



P/ 181

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de abril de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, hará uso de licencia médica, entre el 9 y el 17 de abril de 2015.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará imposibilitado de ejercer su función.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia médica al señor Ministro de Defensa Nacional, Don Eleuterio Fernández Huidobro, a partir del día de la fecha.

2°.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 9 de abril y hasta el día 14 de abril de 2015 inclusive, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Menéndez.

3°.- Comuníquese, etc.

2015/02001/00510


RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia